

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **680 Aprobación inicial de la ordenanza del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda protegida y de adjudicación de Viviendas Sociales en Régimen de Arrendamiento.**

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda protegida y de adjudicación de Viviendas Sociales en Régimen de Arrendamiento. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el texto del Proyecto de Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Dicho texto podrá ser examinado en el Servicio de Asistencia de Vivienda e Intermediación de la Concejalía de Servicios Sociales, sito en C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n. Edif. La Milagrosa, 1.ª planta, 30202 Cartagena, así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha Ordenanza.

Cartagena, 19 de enero de 2018.—La Concejala del Área de Servicios Sociales, Empleo e Igualdad, Ana Belén Castejón Hernández.